



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE AGOSTO 2014

BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3,75%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 3,75 por ciento.

Este nivel de tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge al rango meta en 2014 y a 2,0 por ciento en 2015. Esta proyección toma en cuenta que: i) las expectativas de inflación permanecen ancladas dentro del rango meta; ii) el crecimiento del PBI continúa registrando tasas menores a su potencial, lo que se espera sea temporal; iii) los indicadores recientes muestran señales de recuperación de la economía norteamericana; y iv) los factores de oferta, que elevaron la inflación, se vienen moderando a un ritmo menor al esperado.

2. La inflación en julio fue 0,43 por ciento, con lo que la inflación de los últimos 12 meses pasó de 3,45 por ciento en junio a 3,33 por ciento en julio. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,24 por ciento, con lo cual la tasa 12 meses bajó de 2,77 por ciento en junio a 2,73 por ciento en julio.

Se proyecta que la inflación permanecerá inicialmente cerca al límite superior del rango meta por el efecto persistente de choques de oferta y que posteriormente tenderá a 2 por ciento.

3. Los indicadores actuales y adelantados de la actividad productiva continúan mostrando un ciclo económico más débil que el esperado, con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial, principalmente por un menor dinamismo de la inversión y las exportaciones.
4. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, medidas adicionales de flexibilización.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - a. Depósitos overnight: 2,55 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 4,55 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,55 por ciento.
6. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 11 de setiembre de 2014.

Lima, 7 de agosto de 2014.